



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
N° 1605/2001

EXPEDIENTE N° 3.871/2001

Buenos Aires, 31 de octubre del 2001.-

Visto que por la presentes actuaciones tramita la necesidad de contar con los seguros del personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según la legislación vigente, bajo la modalidad de aseguramiento de riesgo de trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la actual prestataria es la empresa La Caja Aseguradora de Riesgos de Trabajo S. A. contratada por orden de compra N° 151/2000, para el personal del Tribunal.

Que el proceso licitatorio fue realizado por el Servicio Administrativo Financiero N° 320 – Consejo de la Magistratura, incluyendo en el mismo al personal tanto del Poder Judicial de la Nación como de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que resulta conveniente mantener la modalidad de efectuar la compulsa en un solo servicio administrativo para toda la jurisdicción a fin de procurar una simplificación economía presupuestaria.

Que a ese fin se debe unificar el vencimiento de las contrataciones de ambos servicios administrativos, para lo cual corresponde prorrogar la orden de compra N° 151/00 hasta la adjudicación de una nueva compulsa.

Que a fs. 13 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectúa la reserva presupuestaria para el ejercicio vigente.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la firma La Caja Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. la contratación del servicio de aseguramiento de riesgos de trabajo para el personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para los períodos posteriores al vencimiento de la orden de compra N° 151/00 y hasta la adjudicación de una nueva compulsa, manteniendo vigentes las cláusulas contractuales pactadas en la misma.

2°) Imputar la suma de pesos nueve mil quinientos noventa con ochenta y tres centavos (\$ 9.590,83) a las partidas presupuestarias correspondientes. Monto que podrá reajustarse previa autorización de la Administración General a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1°).

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO CA. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION